



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1980

Expte. N° 6.145/79

VISTO:

Que por resolución N° 102-80 recaída precedentemente, se declaró huésped oficial de la Universidad al señor Director del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas de España, Dr. José A. Boned Sopena; y

CONSIDERANDO:

Que el destacado profesional fue designado director del curso / de post-grado "Beneficiación de Minerales de Hierro" organizado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas;

Que dicho curso se desarrollará en el Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín", a partir del 24 de Marzo y por el término de dos (2) semanas;

Que el Dr. Boned Sopena vendrá acompañado de su señora esposa, habiendo sido auspiciado su viaje por el Consejo Superior de Investigaciones / Científicas de España y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del país;

Que dada la personalidad del visitante y consecuentemente con / el motivo de su arribo a Salta, corresponde que la Universidad atienda los gastos de estadía en esta ciudad, como así también los de su esposa;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Universidad se hará cargo de todos los / gastos de estadía del Dr. José A. BONED SOPENA y de su señora esposa durante su permanencia en Salta, con motivo de su viaje a esta ciudad para dirigir el curso de post-grado citado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 103-80